

**LIQUIDACION DEL CREDITO - DEMANDADOS: CARDONA MONTES BETTY 31282914 – SANDOVAL HENAO LINA MARCELA 1151935032 RADICACION: 76001400301520140065000**

Afianzadora Nacional &lt;juridicoafiansa@gmail.com&gt;

9682-21121008

Jue 02/12/2021 9:45

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2°y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

**Cordialmente,****LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA****CC 67.039.049 de Cali****T.P 162.809 del CS de la J****Cel. 321 201 4370****AFIANZADORA NACIONAL SA.**

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION 1 CALI**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 15 CALI

<b>REFERENCIA:</b>	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
<b>DEMANDANTE:</b>	CARLOS MAURICIO RENGIFO OSORIO
<b>DEMANDADOS:</b>	CARDONA MONTES BETTY 31282914 – SANDOVAL HENAO LINA MARCELA 1151935032
<b>RADICACION:</b>	76001400301520140065000

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupó el inmueble día 24/02/2014 y reportar abonos.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
CANON SALDO	OCTUBRE	2013	90.741
CANON	NOVIEMBRE	2013	350.000
CANON	DICIEMBRE	2013	350.000
CANON	ENERO	2014	350.000
CANON	FEBRERO	2014	350.000
<b>SUBTOTAL VALOR CANON</b>			<b>1.490.741</b>
<b>CLAUSULA PENAL</b>			<b>0</b>
<b>TOTAL DE LA OBLIGACION</b>			<b>1.490.741</b>
<b>ABONOS DEL DEMANDADO</b>			<b>0</b>
<b>TOTAL LIQUIDACION CREDITO</b>			<b>1.490.741</b>

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.490.741 M/CTE)**

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA  
C.C. 67.039.049  
T.P. 162.809 del CS de la J